

Universidad Nacional

de EXP-UNC: 15304/2008.-Córdoba

CÓRDOBA, 16 JUN 2009

VISTO las presentes actuaciones, referidas a la relación contractual que mantenía esta Universidad - Observatorio Astronómico - y la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., relacionada al alquiler de la Estación Astrofísica de Bosque Alegre donde se encuentra instalada una antena de dicha Empresa y.

CONSIDERANDO:

Que el Director del Observatorio Astronómico expresa que es intención de esa Dependencia llegar a un acuerdo con la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A.;

Que con motivo de la presentación efectuada a fojas 29 por la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., a fojas 31 el Departamento de Asuntos Judiciales, que interviene en estas actuaciones como consecuencia de lo resuelto por Resolución Rectoral Nº 3085/08, que disponía iniciar las gestiones extrajudiciales y/o judiciales para lograr el desalojo del inmueble de que se trata, solicita la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos a los efectos de evaluar lo requerido por la citada Empresa;

Que la citada Asesoría Letrada se expide a fojas 32, expresando que en virtud de la propuesta escrita presentada por la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. y en atención a que aún no se ha presentado la demanda correspondiente, aconseja que dicha cuestión sea objeto de una cláusula específica que se agregue al contrato de locación a suscribirse por las partes y una vez firmado, se procederá a dejar sin efecto el referido decisorio rectoral:

Atento lo actuado por el Observatorio Astronómico a fojas 35/38 y que el acto se encuadra en el Decreto 436/2000 Arts. Nros. 99 apartado a) y 164 ; teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 40/vta. y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los Nros. 41918 y 42554.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Aprobar el contrato de locación, obrante a fojas 35/37, que forma parte integrante de la presente, a celebrar esta Universidad Nacional de Córdoba - Observatorio Astronómico - con la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., por el período y monto total que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 40/vta., que en fotocopia se agrega a la presente, autorizando al señor Director del Observatorio Astronómico a suscribirlo en representación de esta Casa.

Establecer que los ingresos derivados del presente contrato de locación serán imputados de acuerdo a lo establecido en la Cláusula TERCERA de dicho contrato.



////

1





Universidad Nacional

2

de EXP-UNC: 15304/2008. Córdoba

República Argentina

////

ARTÍCULO 2º .- El Observatorio Astronómico previo a la suscripción del instrumento pertinente, deberá corregir la Cláusula DECIMOSEGUNDA según lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nº 42554 - párrafo segundo -.

ARTÍCULO 3º .- Instruir al Observatorio Astronómico para que, una vez suscrito el contrato de locación de que se trata, remita a este Rectorado copia certificada del mismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decimocuarta y, consecuentemente, proceder a dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 3085/08.

ARTÍCULO 4º- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

gc

later, JHON BORETT SECRETARIO GÉNERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓMDOBA VICERRECTOR

SIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1081



CONTRATO DE LOCACION

Entre TELECOM ARGENTINA SA CUIT 30-63945373-8 con domicilio en Av. Alicia M. De Justo nº 50 Ciudad Autónoma de Buenos Aires representada en este acto por apoderado suficiente según instrumento legal aue poder presente......en adelante denominada LA LOCATARIA por una parte y por la otra la Universidad Nacional de Córdoba, representado para este acto por su Director, Dr. Emilio Lapasset Gomar autorizado por Resolución Rectoral Nº..... de fecha..... y constituyendo domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2º piso Ciudad Universitaria Córdoba en adelante LA LOCADORA ambas en conjunto denominadas LAS PARTES a los fines de establecer las condiciones a las que sujetara el uso y goce del inmueble en el que TELECOM ARGENTINA SA tiene emplazadas instalaciones técnicas en terrenos de dominio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA-OBSERVATORIO ASTRONOMICO,-----

TERCERA: PRECIO – FORMA DE PAGO – MORA – El precio del alquiler, se establece de común acuerdo entre las partes en la suma única e inamovible de pesos doscientos sesenta y dos mil ochenta (\$ 262.080) que será abonado en tres pagos anuales y por adelantado de pesos ochenta y siete mil trescientos sesenta,(\$ 87.360.) para el periodo 2007/2008 y 2008/2009 la suma asciende a pesos ciento setenta y cuatro mil setecientos veinte(\$ 174.720.) que sera abonado a la firma del presente contrato.; y para el periodo 2009/2010 el monto de pesos ochenta y siete mil trescientos sesenta (\$87.360.). que será abonado el 1º de octubre de 2009. Todos los pagos serán efectuados con cheque cruzado a nombre de Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Córdoba, o mediante transferencia bancaria a la Cuenta Nº.1270013527. del Banco de la Nación Argentina, CBU 01101276-20012700135276, sucursal Av. Vélez Sarsfield de la localidad de Córdoba-Capital, cuyo titular es Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Córdoba, contra entrega de la correspondiente Factura, que deberá ser remitida a las



oficinas de Telecom sita en Calle Av. Colon nº 778 PB de la ciudad de Córdoba el anteúltimo día hábil del mes de septiembre de 2009 y se considerara satisfecha la obligación con la constancia de deposito expedida por el Banco.

La mora generara un interés punitorio equivalente a una vez y media el que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones normales de descuentos de documentos.-

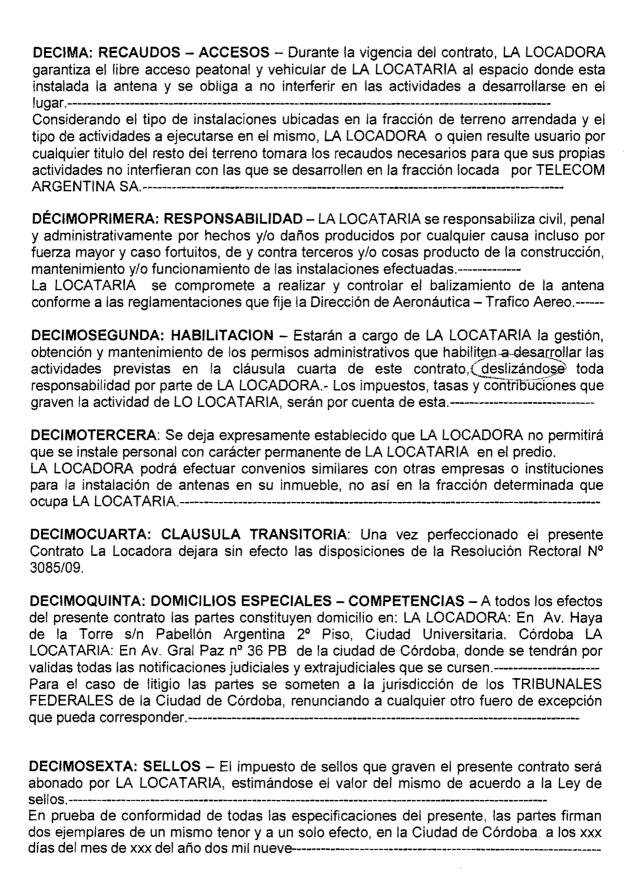
QUINTA: PROHIBICIÓN DE CEDER Y SUBLOCAR - Esta prohibida la cesión de este contrato como así también la sublocacion total o parcial de la parte arrendada.-----

SEXTA: CARTELES IDENTIFICATORIOS – LA LOCADORA permitirá la existencia de carteles o elementos identifica torios y orientadores de LA LOCATARIA, dentro del sector arrendado exclusivamente, espacio que se determinara de común acuerdo entre las partes, siempre que se cumplimenten las ordenanzas municipales o provinciales vigentes debiéndose retirar los mismos al finalizar la locación. –Los gastos, tasas o tributos que pudieren generarse por la instalación de los carteles serán por cuenta de LA LOCATARIA.-

SÉPTIMA: RESCICION – **INDEMNIZACIÓN** – **LA LOCADORA** no esta obligada a reintegrar a LA LOCATARIA suma alguna por ninguna causa, aun en caso de rescisión del contrato, de los importes recibidos con anterioridad en concepto de alquiler, ni a pagar indemnizaciones de ningún tipo.------

NOVENA: MANTENIMIENTO – Estarán a cargo de LA LOCATARIA las tareas de conservación del espacio arrendado como así también los gastos de mantenimiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los equipos de telecomunicaciones instalados.- Al finalizar la locación será devuelta en iguales condiciones a las recibidas.----





UNC

Fecha:

Expediente Nº: CUDAP: EXP-UNC: 0015304/2008

SOLICITUD DE RESOLUCION RECT

19/05/2009

OBJETO: Se solicita autorización para suscribir contrato de locación de Inmueble entre la firma TELECOM ARGENTINA S.A. y la Universidad Nacional de Córdoba. El acto se encuadra en el Decreto AUTORIZACION: X 436/2000 los arts. N° 99 apartado a), N° 164 y Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° APROBACION:

41910/09 (18. 32).						
Licitación Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal	Х	
COMISION EVALU	ADORA:					
	Rengiones Adjudicados	Importe Total				
TELECOM ARGE CUIT: 30-639453					\$	262.080,00
Duración: 3 Años	a contar del día	1° de Octubre de	2007.			
(Contrato obrant						
Inmueble: Fracci "Bosque Alegre" -	ninado					
de PESOS DOSO será abonado e	DIÈNTOS SESEN n TRES (3) pa	NTA Y DOS MIL C Igos anuales y p	en la suma única e inan OCHENTA (\$262.080,00 por adelantado de F TA (\$87.360), según cl	0), que PESOS		
•			Observatorio Astronómi en representación de	1		
2) Mediante la pi 3085/08 (fs. 26) o ograr el desalojo Dirección de Asur	s para		·			
	-		locación serán imputad el presente contrato.	dos de		
			TOTAL		\$	262.080,00

`]	***************************************		T		<u> </u>	1
				,	+-	
BSERVACIONES:			L	<u> </u>	<u> </u>	

		•	
ACIONES	1		
EXPEDIEN	TE:	RESOLUCION REC	CTORAL №
			Contrataciones,
ERSIDAD	FIRMA DE LA S	SRA. RECTORA.	
	lo solicitado	GENERAL DE EXPEDIENTE: lo solicitado por la Direc Las presentes actuad	GENERAL DE CONTRATACIONES EXPEDIENTE: RESOLUCION REC lo solicitado por la Dirección General de Las presentes actuaciones que incluyen

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL

Córdoba, 21 de Mayo de 2009

Pase a Dirección de Asuntos Jurídicos

Sirva de atenta nota.



DIRECCION DE ASUNTOS JUERGICOS
UNITERSIDAD NACIONAL DE CORDONA
RECIENDO MY DE MEDOS MIL A LAS HS.

2 1 MAY 2009

SALI Onese de Stradas y Salidas